

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN

JUNTA MUNICIPAL



ORDENANZA Nº 50/2017.-

POR LA QUE SE ESTABLCE LA PREFERENCIA DE CALLES Y AVENIDAS DE LA CIUDAD DE FILADELFIA.-

VISTO: Los Artículos 167°, 168° y concordantes de la Constitución Nacional; los Artículos 5°, 12° nral. 3) y 36° inc. a) de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal" y el Dictamen N° 04/2017 de la Comisión Asesora de Seguridad y Tránsito de la Junta Municipal.-

CONSIDERANDO: La necesidad de establecer la preferencia de las calles y avenidas de la ciudad a fin de prevenir accidentes y contar con un tránsito más ordenado.-

Que, las Municipalidades son entidades autónomas en el orden político, jurídico, económico y administrativo según lo que previene la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal". Igualmente, dicha Ley en su Artículo 12º nral. 3) establece en materia de transporte público y de tránsito, que corresponde las Municipalidades la regulación y fiscalización del tránsito en calles, avenidas y demás caminos municipales, incluyendo lo relativo a la seguridad y la circulación de vehículos.

Por tanto;

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE FILADELFIA, CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Artículo 1º.- ESTABLECER la preferencia de las avenidas y calles de la ciudad de Filadelfia del siguiente modo:

1.1- Definir a la avenida Hindenburg con sentido Norte a Sur como la arteria vial principal de la ciudad con preferencia de paso sobre todas las demás calles y avenidas.-

In Commission BB. J.



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN JUNTA MUNICIPAL



- 1.2- Establecer la preferencia de la avenida Trébol, desde la avenida Hindenburg en sentido oeste a este y desde la avenida Hindenburg en sentido este a oeste.-
- 1.3- Establecer la preferencia de la calle Miller en sentido Sur a Norte desde la avenida Trébol hasta la calle Tagua y en sentido Norte a Sur desde la Avenida Trébol hasta la calle Caraya.-
- 1.4- Establecer la preferencia de la calle Carlos Casado en Sentido Norte a Sur, desde la avenida Trébol hasta su culminación como ruta de acceso a la ciudad (Colonia Nº 3).-
- 1.5- Establecer la preferencia de la calle Pescadores en sentido Sur a Norte, desde la avenida Trébol hasta su culminación como ruta de acceso a la ciudad (Chacra Experimental).
- 1.6- Establecer la preferencia de la calle sin nombre que pasa por la fábrica de balanceados, con sentido Norte a Sur desde la avenida Trébol hasta la rotonda de la Colonia Nº 11.
- 1.7- Establecer la preferencia de la calle Paz del Chaco, con sentido Sur a Norte desde la avenida Trébol hasta su culminación como ruta de acceso a la ciudad y en sentido Norte a Sur desde la Avenida Trébol hasta la rotonda de la Colonia Nº 11.
- 1.8- Establecer la preferencia de las calles Caraya, Amistad, Palo Santo, Boquerón, Chaco Boreal, Industrial y B. Unruh, en sentido oeste a este desde la calle Miller hasta la calle Carlos Casado.
- 1.9- Establecer la preferencia de las Calles Caraya y Chaco Boreal, en sentido este a oeste desde la avenida Hindenburg hasta la calle sin nombre de la fábrica de balanceados.
- 1.10- Establecer la preferencia de las Calles H.S. Bender, Asunción, Friedhof, Toledo, Pioneros y Los Colonos, en sentido oeste a este desde la calle Miller hasta la calle Pescadores.

A Complement BS. S.



MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN JUNTA MUNICIPAL



- **1.11-** Establecer la preferencia de las Calles H.S. Bender, Asunción, Friedhof, Toledo, Pioneros y Los Colonos, en sentido este a oeste desde la avenida Hindenburg hasta la calle Paz del Chaco.
- 1.12- Establecer la preferencia de la calle Tagua, en sentido oeste a este desde la avenida Hindenburg hasta la calle Pescadores y en sentido este a oeste desde la avenida Hindenburg hasta la calle Paz del Chaco.

Artículo 2°.- ESTABLECER que la Intendencia Municipal proceda a la colocación de las señalizaciones de transito correspondiente para la aplicación de lo establecido en el Artículo 1° de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE a la Intendencia Municipal.-

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de Filadelfia, a cuatro días del mes de julio del año dos mil diecisiete.-

Gilberto Ferreira Cristaldo Secretario lunta Municipal Berthold Schmidt Kroker
Presidente Junta Municipal

Filadelfia, 17 de julio del 2017.-

TÉNGASE por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese, Registrese y Archívese.-

Claretta Pare Son Pare Sugar

Claudelino Royas Núñez Secretario General CIPALIDAD OF FILAD OF

Holger Bergen Hoots Intendente Municipal